

Formulario: GESTIÓN DE ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES

Radicado: 71-01-20260504000003

Fecha: 04/05/2026 01:40:00 p. m.

Usuario: secre.general

Fecha generación: 04/05/2026 01:40:28 p. m.



71-01-20260504000003

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 009.

(Mayo 04 de 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA A LA OFERTA DE PROGRAMAS DE POSGRADO LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Y SE INCORPORA A LOS DERECHOS PECUNIARIOS FIJADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 013 DE 2025

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA “UNISABANETA”**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, concretamente las otorgadas por el literal f) del artículo 34 del Estatuto General de la Corporación y el artículo 122 de la Ley 130 de 1992 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el **artículo 122 de la Ley 30 de 1992** establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior y faculta el cobro de derechos complementarios.
2. Que mediante la **Resolución Rectoral No. 013 del 27 de noviembre de 2025**, la Corporación Universitaria de Sabaneta – UNISABANETA fijó los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a los programas académicos para la vigencia del año 2026.
3. Que dentro de la referida resolución se establecieron los valores de matrícula para los programas de **posgrado – especializaciones**, diferenciando los derechos pecuniarios conforme a la oferta académica institucional vigente.
4. Que UNISABANETA cuenta con la **Especialización en Gerencia de Proyectos**, programa que hace parte de la oferta académica institucional y cuya inclusión en la Resolución Rectoral No. 013 de 2025 resulta necesaria para efectos administrativos, académicos y financieros.
5. Que es competencia del Rector expedir los actos administrativos necesarios para garantizar la adecuada aplicación del régimen de derechos pecuniarios de la Institución.

Por lo tanto, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero de la **Resolución Rectoral No. 013 del 27 de noviembre de 2025**, incorporando dentro del apartado **“POSGRADO –**

ESPECIALIZACIÓN EN” el siguiente programa académico, con el valor de matrícula correspondiente para la vigencia 2026, así:

CONCEPTO	VALOR MATRÍCULA 2026
POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN EN:	
GERENCIA DE PROYECTOS	\$ 7.684.900

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución Rectoral No. 013 de 2025 continúan vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Publicación en la página web Institucional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución N° 20434 de 2016, modificada por el artículo 3 de la Resolución N° 19591 de 2017 y la Resolución N° 9573 del 27 de mayo de 2021 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la presente Resolución deberá quedar publicada en la página principal del sitio web de UNISABANETA, para su conocimiento y puntual aplicación.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en sabaneta – Antioquia a los Cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.



John Fernando Escobar Martínez.
Rector.



Proyecto: María Catalina Velásquez Acevedo
Secretario General.